

DOCUMENTO DE CIERRE
No. E 2/A 23 - DC**RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) – Gestión 2023 de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB), instrucción de Presidencia del Banco Central de Bolivia (BCB), según Nota BCB-PRES-CI-2022-226 recibida el 31.08.2022 y Orden de Trabajo N° 10/2023 de 04.09.2023, la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD), inició la “Auditoría de cumplimiento sobre la regularización impositiva al Servicio de Impuestos Nacionales sobre las retenciones omitidas de los contratos administrativos de servicios emergentes de Informe N° C 1/E 21-OPC de 31.08.2021”.

El objetivo de la auditoría fue realizar el análisis de los hechos relativos a la regularización impositiva emergente de las retenciones omitidas del IUE 12.5% e IT 3% por los pagos efectuados a 4, 9 y 11 proveedores de los contratos administrativos para la prestación de servicios de “Acondicionamiento y Transferencia Documental”, “Transcripción y Acondicionamiento de Unidades Documentales” y “Carguío”, a efecto de emitir pronunciamiento sobre la recuperación del importe observado, conforme a las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas por la CGE con Resolución N° CGE/068/2021 de 29.09.2021.

Al respecto, del análisis efectuado a los hechos que dieron lugar a la omisión de las retenciones impositivas del IUE 12.5% e IT 3%, por los pagos efectuados a los 4, 9 y 11 proveedores de los contratos administrativos de servicios, el BCB como medida correctiva procedió a la regularización impositiva ante el SIN por el tributo omitido, intereses y mantenimiento de valor, que generó los montos observados y en atención al párrafo II del artículo 10 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, se emitieron los Informes de Costo Beneficio N° E 2/A 23 - CB1; E 2/A 23 - CB2 y E 2/A 23 - CB3, para la recuperación de los montos observados por vías alternas.

En ese contexto, habiéndose emitido los Informes de Costo Beneficio N° E 2/A 23 - CB1; E 2/A 23 - CB2 y E 2/A 23 - CB3 y al no haber aspectos adicionales por analizar, en el marco de los numerales 257 de las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas por la CGE con Resolución N° CGE/068/2021 de 27.09.2021, se emite el “Documento de Cierre de la Auditoría”.

La Paz, 29 de diciembre de 2023


MLMB